



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Decreto de Alcaldía

N° 001-2024-A-MDSP

Samuel Pastor, 10 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194° modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Decretos de Alcaldía, señala que: "los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal"

Que, con motivo de las Festividades Patrióticas, el 28 de julio se celebra los 203 aniversario de vida independiente del Perú, siendo para todos los peruanos "**la fiesta de la Independencia Nacional**"; en tal sentido, para conmemorar las fiestas patrias, los invitamos a unirse a la celebración por los doscientos tres aniversarios, colocando la bandera del Perú en sus viviendas y negocios.

Que, mediante Memorándum N°53-2024-A/MDSP emitido por el despacho de Alcaldía mediante el cual solicita la emisión del Decreto de Alcaldía, con el fin de disponer el embanderamiento General en el distrito de Samuel Pastor, por motivos de conmemorarse el 203 aniversario de la Independencia del Perú; de esta manera promover la cultura y la participación ciudadana de nuestro distrito fomentando el respeto a los símbolos patrios, los valores cívicos, a través del reconocimiento y difusión de hechos históricos que se gestaron en nuestra vida republicana, para alcanzar nuestra independencia nacional;

Que, es deber del Gobierno Local la conmemoración de esta magna fecha, como un justo homenaje a todos los gestores y aguerridos libertadores que proclamaron la independencia del Perú, por ello resulta necesario embanderar los inmuebles de nuestro distrito de Samuel Pastor, como símbolo de orgullo peruano, propiciando la veneración de los símbolos patrios con la esperanza de que juntos como nación saldremos delante de esta difícil situación.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uno de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER** el embanderamiento general del distrito de Samuel Pastor desde el 22 de julio hasta el 31 de julio del año en curso, como acto cívico al conmemorarse el "203 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ESTABLECER** que las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

ARTÍCULO TERCERO. - **INVOCAR** a los vecinos del Distrito de Samuel Pastor, a fin de que realicen la limpieza de sus fachadas de los predios, para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, a través del área de Imagen Institucional y Protocolo la publicación del presente Decreto en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor y su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Abra. Delizivia C. Dueñas Quispe
SECRETARIA GENERAL Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Roman Machado Rivera
ALCALDE